

jueves, 22 de junio de 2017

El TSJCV aprueba el licenciamiento de condena del exalcalde de Torrevieja

Según la Sala de lo Civil y Penal, Hernández Mateo habrá cumplido su pena de tres años de cárcel por prevaricación y falsedad el próximo 28 de julio

▪ Autor: Comunicación Poder Judicial

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) ha aprobado el licenciamiento definitivo de la condena impuesta al exalcalde Torrevieja, es decir, la fecha en la que Pedro Hernández Mateo cumplirá la pena de tres años de prisión que le fue impuesta por la Sala de lo Civil y Penal del Alto Tribunal tras ser condenado por prevaricación y falsedad en documento oficial en 2012.

Según el auto del TSJ, notificado hoy a las partes, Hernández Mateo, interno en el Centro Penitenciario Murcia II, cumplirá la condena impuesta el próximo 28 de julio.

El exalcalde de Torrevieja fue condenado en noviembre de 2012 por la Sala de lo Civil y Penal a tres años de prisión, 9 de inhabilitación y a pagar una multa de 10.500 euros por un delito de falsedad en documento oficial en concurso con un delito continuado de prevaricación. El Tribunal, que le condenó a indemnizar al Ayuntamiento de Torrevieja con 12.000 euros, apreció la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas.

Hernández Mateo ingresó en prisión en 2013, después de la que su recurso contra la sentencia fuera desestimado por el Tribunal Supremo, que confirmó la resolución del TSJ.